



*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 566/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se propone la redesignación de la Docente Auxiliar del Departamento de Ingeniería Química por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Mendoza ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Docente Auxiliar mediante la Resolución N° 1592/2010 del Consejo Superior en una materia electiva.

Que las materias electivas, por su concepción, no deben concursarse.

Que atento a que se trata de una redesignación por Carrera Académica, la docente será redesignada en el Área de conocimiento correspondiente, lo cual permitirá su desempeño en la asignatura a la que accedió por concurso o en otra del área en la cual pertenece.



*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que el vencimiento de dicho cargo se extendió por dos años, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones de Consejo Superior N°s. 312/2021 y 306/2022.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Mendoza a la docente CURADELLI, Silvia Graciela (DNI N° 20.525.329 - Legajo UTN N° 36250) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, para realizar actividades de docencia e investigación, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefa de Trabajos Prácticos

Área de Conocimiento: Gestión Ingenieril

Departamento: Ingeniería Química

Dedicación: Dedicación Exclusiva

Vencimiento: 16/12/2027



*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2075/2023

UTN
y.m
n.m.m
r.a.h